

**ANEXO B. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL PARA EL SUBGRUPO DE TRABAJO DEL WGETI SOBRE EL ARTÍCULO 9 (TRÁNSITO O TRANSBORDO)<sup>1</sup>**

<b>Del 21 de abril al 21 de mayo de 2020 (período entre sesiones de la CEP6)</b>	
<b>Consultas en línea</b>	<p><b>Proyecto de plan de trabajo plurianual</b></p> <p><i>El facilitador, con el apoyo de la Secretaría del TCA, hará circular un proyecto de plan de trabajo plurianual para el subgrupo de trabajo sobre el artículo 9 (Tránsito o transbordo) entre los interesados el 21 de abril. Se invitará a los interesados del TCA a revisar el proyecto de plan plurianual y enviarle al facilitador sus comentarios por escrito a través de la Secretaría del TCA antes del 21 de mayo de 2020.</i></p> <p><i>En la revisión del proyecto de plan plurianual propuesto, se invita a los participantes a considerar las siguientes preguntas, entre otras:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>a. ¿Se ha asignado tiempo suficiente a cada tema?</i></li> <li><i>b. ¿Se ha omitido algún concepto clave que debería explicarse?</i></li> <li><i>c. ¿Se ha omitido alguna consideración?</i></li> </ol> <p><i>El facilitador presentará un proyecto revisado de plan plurianual, donde incorporará los comentarios aportados sobre el plan plurianual inicial que se distribuyó para los fines de consulta durante el período entre sesiones previo a la CEP6, a fin de que se examine y decida su posible adopción/aprobación en la CEP6.</i></p>
<b>Reunión Preparatoria de la CEP7 (fecha por confirmar)</b>	
<b>Por confirmar</b>	<p><b>Tema 1: Debate sobre los enfoques nacionales de los términos "tránsito" y "transbordo"</b></p> <p><i>Este debate permitirá analizar cómo y si los Estados Partes hacen una distinción entre los términos "tránsito" y "transbordo", y lo que significan en la práctica. El debate se centrará en los siguientes aspectos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>- ¿Cómo abordan los Estados Partes el término "tránsito" en su práctica nacional?</i></li> <li><i>- ¿Cómo abordan los Estados Partes el término "transbordo" en su práctica nacional?</i></li> <li><i>- ¿Los Estados Partes aplican las mismas normas al "tránsito" y "transbordo" en sus sistemas de control nacional?</i></li> </ul> <p><i>Además, habrá presentaciones iniciales de expertos sobre la práctica nacional de uno o más Estados Partes en la regulación del tránsito y transbordo de armas.</i></p>

<sup>1</sup> Los Estados Partes recibieron con beneplácito el plan de trabajo plurianual para el subgrupo de trabajo del WGETI sobre el artículo 9, mediante un procedimiento de acuerdo tácito en marzo de 2021, como un documento vivo con carácter voluntario que el Grupo de Trabajo sobre la Aplicación Eficaz del Tratado, según proceda, examinará y actualizará con regularidad, además de tener en cuenta el trabajo llevado a cabo por los distintos grupos de trabajo. Dicho plan se publicará en el sitio web del TCA. El plan de trabajo plurianual para el subgrupo de trabajo del WGETI sobre el artículo 9 es renovable, por lo que, si las circunstancias lo requieren, se modificará para asegurar que se mantenga su exhaustividad y secuenciación.

<p><b>Por confirmar</b></p>	<p><b>Tema 2: Debate sobre las frases "bajo su jurisdicción" y "a través de su territorio de conformidad con el derecho internacional"</b></p> <p><i>Este debate permitirá explorar las frases "bajo su jurisdicción" y "a través de su territorio de conformidad con el derecho internacional" en el artículo 9 del Tratado. El debate se centrará en los siguientes aspectos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Cómo define el derecho internacional la frase "bajo su jurisdicción"?</li> <li>- ¿Cómo abordan los Estados Partes la aplicación de la frase "bajo su jurisdicción" en su práctica nacional?</li> <li>- ¿Cuáles son las obligaciones generales y el papel de los Estados de abanderamiento?</li> <li>- ¿Cuáles son las opciones que tienen los Estados para regular el tránsito o transbordo "a través de su territorio de conformidad con el derecho internacional aplicable"?</li> </ul> <p><i>Se alentará a los Estados Partes a compartir información sobre las prácticas nacionales en esta área. Además, habrá presentaciones iniciales de expertos sobre la interpretación dada por el derecho internacional a la frase "bajo su jurisdicción"; el derecho internacional aplicable al tránsito y transbordo de armas a través del territorio de los Estados, y las obligaciones internacionales de los Estados de abanderamiento.</i></p>
<p><b>Próxima sesión del subgrupo de trabajo sobre el artículo 9, (fecha por confirmar)</b></p>	
<p><b>1 h 30 min</b></p>	<p><b>Tema 3: Medidas para regular el tránsito y transbordo de armas por tierra</b></p> <p><i>Este debate permitirá analizar las opciones y las prácticas comunes para regular el tránsito y transbordo de armas por tierra. El debate se centrará en los siguientes aspectos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Cómo los Estados regulan en la práctica el tránsito y transbordo de armas <u>por carretera</u>?</li> <li>- ¿Cómo los Estados regulan en la práctica el tránsito y transbordo de armas <u>por ferrocarril</u>? <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué forman adoptan las medidas reglamentarias a nivel nacional?</li> <li>• ¿Qué departamentos y organismos gubernamentales están involucrados en la aplicación de las medidas reglamentarias?</li> </ul> </li> <li>- ¿Cuáles son los instrumentos regionales e internacionales que rigen el tránsito y transporte de mercancías <u>por carretera</u>?</li> <li>- ¿Qué dicen estos instrumentos respecto del tránsito y transbordo de armas <u>por carretera</u>?</li> <li>- ¿Cuáles son los instrumentos regionales e internacionales que rigen el tránsito y transporte de mercancías <u>por ferrocarril</u>?</li> <li>- ¿Qué dicen estos instrumentos respecto del tránsito y transbordo de armas <u>por ferrocarril</u>?</li> <li>- ¿Cuáles son las implicaciones del libre comercio/libre movimiento de mercancías para el tránsito y transbordo de armas?</li> </ul> <p><i>Además, habrá presentaciones iniciales de expertos sobre las normas internacionales que regulan el tránsito y transbordo de mercancías, incluidas las armas, por carretera y ferrocarril.</i></p>
<p><b>1 h 30 min</b></p>	<p><b>Tema 4: Medidas para regular el tránsito y transbordo de armas por aire</b></p> <p><i>Este debate permitirá analizar las opciones y las prácticas comunes para regular el tránsito y transbordo de armas por aire. El debate se centrará en los siguientes aspectos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Cómo los Estados regulan en la práctica el tránsito y transbordo de armas <u>por aire</u>?</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué forman adoptan las medidas reglamentarias a nivel nacional?</li> <li>• ¿Qué departamentos y organismos gubernamentales están involucrados en la aplicación de las medidas reglamentarias?</li> </ul> <p>- ¿Cuáles son los instrumentos regionales e internacionales que rigen el tránsito y transporte de mercancías <u>por aire</u>?</p> <p>- ¿Qué dicen estos instrumentos respecto del tránsito y transbordo de armas <u>por aire</u>?</p> <p>Además, habrá presentaciones iniciales de expertos sobre las normas internacionales que regulan el tránsito y transbordo de mercancías, incluidas las armas, por aire.</p>
<b>Próxima sesión del subgrupo de trabajo sobre el artículo 9, (fecha por confirmar)</b>	
<b>2 horas</b>	<p><b>Tema 5: Medidas para regular el tránsito y transbordo de armas <u>por mar</u></b></p> <p><i>Este debate permitirá analizar las opciones y las prácticas comunes para regular el tránsito y transbordo de armas por mar. El debate se centrará en los siguientes aspectos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Cómo los Estados regulan en la práctica el tránsito y transbordo de armas <u>por mar</u>? <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué forman adoptan las medidas reglamentarias a nivel nacional?</li> <li>• ¿Qué departamentos y organismos gubernamentales están involucrados en la aplicación de las medidas reglamentarias?</li> </ul> </li> <li>- ¿Cuáles son los instrumentos regionales e internacionales que rigen el tránsito y transporte de mercancías <u>por mar</u>?</li> <li>- ¿Qué dicen estos instrumentos respecto del tránsito y transbordo de armas <u>por mar</u>?</li> </ul> <p><i>Además, habrá presentaciones iniciales de expertos sobre las normas internacionales [y regionales] que regulan el tránsito y transbordo de mercancías, incluidas las armas, por mar.</i></p>
<b>1 hora</b>	<p><b>Tema 6: El papel del sector privado en el tránsito y transbordo de armas</b></p> <p><i>Este debate permitirá analizar el papel del sector privado, incluidos los fabricantes e industria de armamento y los organismos y empresas de transporte, en el tránsito y transbordo de armas por vía terrestre, aérea y marítima. Habrá presentaciones iniciales de expertos del sector privado.</i></p>
<b>Próxima sesión del subgrupo de trabajo sobre el artículo 9, (fecha por confirmar)</b>	

2 horas

**Tema 7: Relación entre el artículo 9 y otros artículos**

*Este debate permitirá explorar otras áreas del Tratado donde los Estados de tránsito y transbordo podrían tener obligaciones o responsabilidades, a saber:*

- *¿Cuál es la relación entre el artículo 6 (Prohibiciones) y el artículo 9 (Tránsito y transbordo), dado que el término "transferencia" abarca los términos "tránsito" y "transbordo" en el artículo 2(2)?*
- *¿Cuál es la relación entre el artículo 7(6) (Exportación y evaluación de las exportaciones) y el artículo 9, dado que el artículo 7(6) contempla que los Estados Partes de tránsito o transbordo podrían solicitar información referida a las autorizaciones de exportación?*
- *¿Cuál es la relación entre el artículo 11(1) (Desvío) y el artículo 9, dado que el artículo 11(1) obliga a cada Estado Parte "involucrado en la transferencia" de armas convencionales a adoptar medidas tendientes a prevenir su desvío y, de acuerdo con el artículo 2(2), el término "transferencia" abarca los términos "tránsito" y "transbordo"?*
- *¿Cuál es la relación entre el artículo 11(3) (Desvío) y el artículo 9, dado que el artículo 11(3) obliga a los Estados Partes de tránsito y transbordo a cooperar e intercambiar información, conforme a sus leyes nacionales, para mitigar el riesgo de desvío?*
- *¿Cuál es la relación entre el artículo 12(2) (Mantenimiento de registros) y el artículo 9, dado que el artículo 12(2) alienta a los Estados Partes a mantener registros de las armas convencionales que pueden transitar o está permitido transbordar en el territorio bajo su jurisdicción?*

\*\*\*